

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.— Intervención de Fondos de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700.
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 6100

Martes 4 de Diciembre de 1962
Núm. 275

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasados: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 5 por 100 para amortización de empréstito

Advertencias.— 1.^a Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se tije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Precios.— SUSCRIPCIONES. a) Ayuntamientos: Capital, 150 pesetas anuales; fuera de la Capital, 165 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 60 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.

b) Juntas Vecinales, Juzgados y organismos o dependencias oficiales, abonarán: Capital, 75 pesetas anuales o 40 pesetas semestrales; fuera de la Capital, 90 pesetas anuales o 50 pesetas semestrales, con pago adelantado.

c) Particulares: Capital, 100 pesetas anuales, 60 pesetas semestrales o 35 trimestrales; fuera de la Capital, 115 pesetas anuales o 70 pesetas semestrales o 40 pesetas trimestrales, con pago adelantado.

EDICTOS Y ANUNCIOS.— a) Juzgados Municipales y Comarcales, 1,50 pesetas línea.

b) Los demás, 2,50 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente, se hallan gravadas con el 5 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad, para amortización de empréstitos.

Administración provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 245 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de Mayo de 1952 y las designaciones hechas por los Organismos competentes, el Tribunal calificador de la oposición convocada por esta Corporación para la provisión de una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial, está compuesto por los siguientes miembros: Presidente, el Ilmo. Sr. Don José Eguiagaray Pallarés, Presidente de la Excmo. Diputación; Vocales, D. Gonzalo Valentí Nieto, Catedrático numerario del Instituto Nacional Masculino de Enseñanza Media «Padre Isla»; D. Cipriano Pérez-Arapiles Delgado, Médico de la Ciudad Residencial Infantil San Cayetano; D. Manuel Ochando González, en representación de la Dirección General de Sanidad, y suplente del mismo, D. Ramiro Picón Marasa; D. Jesús Martínez Sicilia, en representación del Colegio Oficial de Auxiliares Sanitarios (Sección de Practicantes), y D. Florentino Díez González, Secretario General de la Corporación. Ejercerá las funciones de Secretario del Tribunal el Jefe de

Negociado de la Diputación, don Nicolás César García.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8.^o del Decreto de 10 de Mayo de 1957.

León, 18 de Noviembre de 1962.—
El Presidente, José Eguiagaray.

6026

Comisión Provincial de Servicios Técnicos

COMISIÓN DE TRABAJO DE OBRAS HIDRÁULICAS

ANUNCIO

En cumplimiento de las condiciones reglamentarias, se abre información pública por plazo de treinta días, del proyecto de DISTRIBUCION DE AGUA DE MANSILLA DE LAS MULAS, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Marcelino León González, que comprende 4.405 m. l. de nuevos ramales con todas las obras precisas, que serán ejecutadas por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

El expediente y proyecto se hallan de manifiesto durante dicho plazo en las oficinas de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos (calle de Fajeros, núm. 1) y en la Secretaría del Ayuntamiento de Mansilla

de las Mulas, donde se admitirán las reclamaciones que se presenten.

León, 28 de Noviembre de 1962.—
El Presidente de la Comisión, José María González del Valle. 6014

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las relaciones de Valores Unitarios definitivos de las fincas rústicas del término municipal de Villaobispo de Otero, tal como estuvieron expuestas al público.

Contra este acuerdo cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 23 de Noviembre de 1962.—
El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., Benigno Domínguez-Gil Jove.— Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 5977

DISTRITO FORESTAL DE LEON

Ejecución del plan de aprovechamientos para el año forestal 1962-63

SUBASTA DE PASTOS DEL GANADO DE GRANJERÍA

De conformidad con lo consignado en el mencionado plan, se sacan a pública subasta los aprovechamientos de pastos que se detallan en la siguiente relación. Las subastas se celebrarán en las Casas de Concejo de los respectivos pueblos en los días y horas que en la misma se expresan, rigiendo, tanto para la celebración de los actos como para la ejecución de los aprovechamientos, además de las disposiciones de la vigente Ley de Mortes y su Reglamento de 22 de Febrero de 1962, las especiales prevenidas en el Pliego de Condiciones facultativas que fueron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 2 de Octubre de 1953. (Véase BB. OO. núms. 264, 266, 268, 269, 270 y 271).

1 Núm. del monte	2 AYUNTAMIENTO	3 PERTENENCIA	4 Superficie aprovechada Has.	5 Clase de ganado	6 OTOÑO		7 INVIERNO		8 PRIMAVERA		9 VERANO		10 TASACION Pts. Cts.	11 Lugar de la subasta	12 Fecha de la subasta	
					1.º caballos	Meses	1.º caballos	Meses	1.º caballos	Meses	1.º caballos	Meses			Mes	Día
592	Cebanico	Quintanilla	120	Lanar	100	3	100	3	100	3	100	3	7.512	Casa Concejo	Enero	10
593	Idem	Corcos	1.160	Vacuno	6	2	373	1	373	3	373	2	16.412			11
594	Idem	Mondreganes	1.500	Lanar	210	2	250	3	400	2	40	1				12
594	Idem			Vacuno	15	1	15	1	15	1	10	1	13.380			14
595	Idem	Cebanico	342	Lanar	30	1	157	3	157	2	30	2	480			9
596	Idem	Valle de las Casas	80	Idem	157	2	102	1	102	3	102	1	6.908			11
597	Idem	Santa Ojaia	50	Idem	102	3	102	1	102	3	102	1	5.472			8
597	Idem	Idem	180	Vacuno	3	3	103	1	103	1	103	3				11
597	Idem	Idem	180	Lanar	103	1	2	3	2	1	2	3	2.588			8
598	Idem	Cebanico	180	Vacuno	40	3	20	1	20	2	40	3	1.360			14
599	Cubillas de Rueda	Idem	196	Lanar	20	1	267	2	267	2	20	2	600			14
600	Idem	Villapadierna	702	Idem	267	2	190	2	190	2	267	2	10.680			7
601	Idem	Herreros	389	Idem	190	1	120	1	120	2	190	3	7.600			8
602	Idem	Sahachores	355	Idem	120	2	120	2	120	2	120	1	4.800			10
603	Idem	Palacios de Rueda	583	Idem	120	2	147	2	147	2	147	2	5.880			11
604	Idem	Quintanilla de Rueda	326	Idem	147	2	255	3	255	1	255	2	10.710			12
604	Idem	Vega de Monasterio	708	Idem	174	3	174	3	174	3	174	3	10.440			14
605	Idem	Cubillas de Rueda	708	Idem	255	1	255	3	255	1	255	3	8.160			12
606	Idem	Vega de Monasterio	400	Idem	255	1	269	3	269	1	269	3	8.608			15
607	Idem	Llamas de Rueda	923	Idem	269	1	150	3	150	1	150	3	5.700			16
608	Vega de Almanza	S. Cipriano Rueda	296	Idem	150	2	269	3	269	3	269	3	11.836			7
609	Idem	Valtunde	113	Idem	269	1	365	2	365	2	365	2	12.410			8
610	Idem	Espinosa de Almanza	113	Idem	365	1	112	2	112	2	112	2	2.688			9
611	Idem	Carrizal	1.911	Idem	315	1	315	2	315	2	315	2	10.710			10
611	Idem	Calaveras de Arriba	40	Idem	135	1	135	1	135	1	135	1	1.620			11
612	Idem	Cabrera de Almanza	150	Idem	120	1	120	1	120	2	120	2	3.600			12
613	Idem	Vega de Almanza	412	Idem	269	1	269	1	269	2	269	2	8.070			12
614	Idem	Idem	326	Idem	315	2	315	1	315	2	315	3	11.970			11
615	Idem	Cabrera de Almanza	350	Idem	212	1	212	1	212	1	212	1	4.240			14
616	Bohar	Villamorisca	175	Idem	317	2	317	3	317	2	317	3	18.069			7
617	Idem	Ovile	260	Idem	360	2	360	1	360	3	360	2	16.416			8
618	Idem	Adrados	150	Idem	194	2	194	2	194	3	194	3	11.058			10
620	Idem	Vozmediano	900	Idem	270	1	270	1	270	2	270	2	11.115			18
621	Idem	Colle	195	Idem	360	3	360	1	360	1	360	1	7.695			10
623	Idem	Adrados	800	Idem	360	1	360	2	360	1	360	2	16.416			8

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Rafael Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en los autos de menor cuantía seguidos en este Juzgado, de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Astorga a veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos. El Sr. D. Rafael Martínez Sánchez, Juez de primera instancia de la misma y su partido. Habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado, entre partes, de la una como demandante D. Perfecto Fernández Pérez, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Porqueros, Ayuntamiento de Magaz de Cepeda, representado por el Procurador don Manuel Martínez Martínez y defendido por el Letrado D. Angel Emilio Martínez García, y de la otra, como demandada D.^a Mercedes Campos Camiña, mayor de edad, soltera, Profesora del Instituto Nacional de Enseñanza Media y vecina de La Estrada, la cual por su incomparencia está declarada rebelde y representada en los estrados del Juzgado, sobre reclamación de 13.755 pesetas importe de un documento de deuda, 192,15 pesetas por gastos de liquidación y reintegro del pagaré, intereses y costas, y....»

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el Procurador D. Manuel Martínez Martínez, en nombre y representación de D. Perfecto Fernández Pérez, debo condenar y condeno a la demandada D.^a Mercedes Campos Camiña, a que abone al actor la cantidad de trece mil setecientos cincuenta y cinco pesetas que le adeuda, más la de ciento noventa y dos pesetas con quince céntimos, importe de los gastos de liquidación y reintegro del pagaré, y el interés legal de aquella cantidad desde la fecha de interposición de esta demanda hasta su definitiva liquidación; condenándola igualmente al pago de las costas causadas en este pleito.—Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía de la demandada D.^a Mercedes Campos Camiña, se la notificará en la forma prevenida por la Ley, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Rafael Martínez Sánchez.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada rebelde D.^a Mercedes Campos Camiña y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León, se expide el presente.

Dado en Astorga a veinticuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, Rafael Martínez Sánchez.—El Secretario, Aniceto Sanz.
5939 Núm. 1929.—121,30 ptas.

Requisitorias

Moreno Guerrero, Antonio, soltero, de 38 años de edad, mutilado de guerra, de profesión mecánico, natural de Villarramiel (Palencia), y vecino últimamente de esta ciudad, Barrio San Andrés, Moldería Nueva, hijo de Antonio y Concepción, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante este Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a los Agentes de la Autoridad, y ordeno a la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del procesado, procedan a su detención e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Dado en Astorga a 27 de Noviembre de 1962.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario, Aniceto Sanz.
6007

Moreno Guerrero, Antonio, soltero, de 38 años de edad, mutilado de guerra, de profesión mecánico, natural de Villarramiel (Palencia), y vecino últimamente de esta ciudad, Barrio de San Andrés, Moldería Nueva, hijo de Antonio y Concepción, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el término de diez días, a partir del siguiente al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, ante este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a los Agentes de la Autoridad, y ordeno a la Policía Judicial, que tan pronto tenga conocimiento del paradero del procesado, procedan a su detención e ingreso en prisión, a disposición de este Juzgado.

Dado en Astorga a 28 de Noviembre de 1962.—El Juez, Rafael Martínez.—El Secretario, Aniceto Sanz.
6005

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos (Quintana del Marco)

Formalizado el padrón de superficie regable de la Comunidad de Regantes del Caño de Cuatro Concejos y reparto de cuotas para cubrir los gastos ocasionados por administra-

ción y obras del Sindicato en beneficio de la Comunidad durante el ejercicio económico de 1962, se halla expuesto al público en el domicilio del Presidente del Sindicato (Quintana del Marco).

Asimismo se halla expuesto al público, el reparto de cuotas para cubrir los gastos del presupuesto extraordinario para afrontar el pago de obras de azud de presa en el río Orbigo, pertenecientes a la Comunidad.

Dicho padrón y repartos podrán ser examinados en el domicilio de la Presidencia del Sindicato durante los 15 días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en igual plazo formular reclamaciones por los partícipes interesados en el aprovechamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintana del Marco, 17 de Noviembre de 1962.—El Presidente, Manuel Rubio.

5891 Núm. 1918.—91,90 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Almanza

ANUNCIO

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por el espacio hábil de quince días, para oír reclamaciones, el Reparto de Pastos y Rastrojeras y Guardería Rural del corriente año.

Almanza, 1 de Noviembre de 1962. El Jefe de la Hermandad, Eduardo Medina.

5364 Núm. 1932.—34,15 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 103.362 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5966 Núm. 1928.—28,90 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 96.290 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

5871 Núm. 1915.—28,90 ptas.

Imp. de la Diputación Provincial.